

79

97 al. 107 - General  
Tomo 1.º Folio 19



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

# NOTARIA DEL CIRCULO TOCAIMA

Carrera 9a. No. 5-27  
Teléfono: No. 440 - 335 Indicativo 983

Copia No. PRIMERA

Escritura No. 208 del 28 de ABRIL de 1991.

Acto o Contrato: COMPRA VENTA DE ANGEL MARIA PEDREROS A FAVOR DE  
JOSE MANUEL ALARCON

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

27 JUN. 1991  
02465

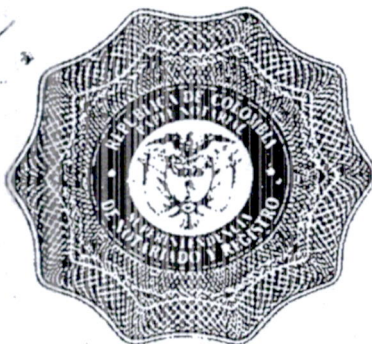


**EL NOTARIO**  
**LUCIANO OROZCO MARTINEZ**  
Afiliado al Colegio de Notarios  
de Colombia

Reten \$ 5.000

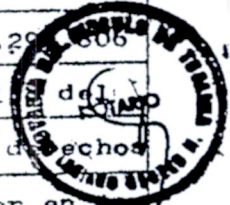
AB 22919172

P672



No. 208 . - INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS OCHO . - En Tocaima , Departamento de Cundinamarca, República de Colombia , a veintiocho(28) de Abril de mil novecientos noventa y uno(1.991) . - - - - - ante mí LUCIANO OROZCO MARTINEZ , Notario

del CIRCULO comparecio con minuta escrita el señor ANGEL MARIA PEDREROS , varón casado , mayor de 50 años de edad, vecino de este Municipio , identificado con la cédula de ciudadanía número 3.148.274 expedida en Rafael Reyes ( APULO) , y dijo . PRIMERO . - Que por la presente pública escritura transfiere a titulo de venta real y efectiva a favor del señor JOSE MANUEL EL ALARCON , varón casado , mayor de edad, vecino de este Municipio , portador de la cédula de ciudadanía número 11.298.806 expedida en Girardot , con Libreta Militar número 1861 del Distrito Militar número 41 , es a saber . - Todos los derechos y acciones que le correspondan y le puedan corresponder en su sucesión de su legitimo y difunto padre señor ESTEBAN PEDREROS, vecino que fué de este Municipio , radicados tales derechos y acciones en un lote de terreno hoy denominado " EL PLACER " , situado en el sitio de ALTO DEL TRIGO , jurisdicción Municipal de Jerusalen , comprendido dentro de los siguientes linderos - generales : " Por un costado , o sea por la cabecera , colindando con terrenos de Santiago Mendoza ; desde un mojón de piedra por todo el camino abajo , hasta dar a linderos con terrenos de Bernabé Barrero , por esta colindancia y la de Cayetano Alarcón bajando por un zanjón , hasta encontrar la Quebrada de " EL TABACO " , colindando también con terrenos de las Ciénegas , de este punto , quebrada arriba , hasta encontrar un tocumo colindando con tierras de Ildefonso López , de este punto se sigue en línea recta, hasta dar al camino real al primer mojón que se cita " . - SEGUNDO . - que los derechos y acciones objeto de esta transferencia los adquirió por herencia de su legitimo y ESTEBAN PEDREROS NO HENI COMO PAGA EL USUARIO

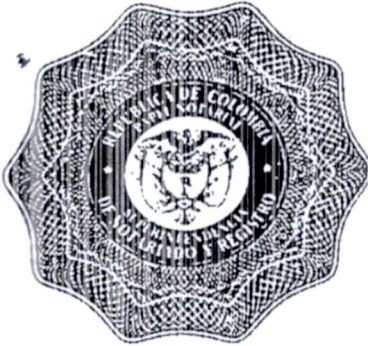


80

difunto padre señor Esteban Pedreros , quien a su turno los ad-  
 quirio por compra hecha al señor Valentin Sánchez , mediante la  
 escritura pública número SESENTA Y CUATRO (74) del diez (10) de  
 Julio de mil novecientos treinta y nueve (1.939) , otorgada en  
 la Notaría de este Circulo , registrada en la Oficina de Regis-  
 tro de Instrumentos Públicos Seccional de Girardot , el 10 de  
 Septiembre de 1.939 , en el Libro Primero (10) tomo 10 página  
 349/360 bajo el número 392 e inscrita en el Catastro con la  
 ficha número 00-03-0052. - TERCERO . - Que los derechos y  
 acciones de la transferencia los vende por la cantidad de QU-  
 NIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) MONEDA CORRIENTE , los cuales  
 confiesa el vendedor haber recibido al contado y en dinero -  
 efectivo de manos del comprador a su entera satisfacción . -  
 CUARTO . - Que los derechos y acciones de la transferencia no  
 han sido vendidos , empeñados ni enajenados a persona distinta  
 del actual comprador y se hallan libres de todo gravamen , hi-  
 poteca , demanda civil , embargo judicial , arrenda agraria ,  
 pleito pendiente y demás condiciones resolutorias del dominio.  
 QUINTO . - Que desde esta fecha hace entrega formal al compra-  
 dor de los derechos compravendidos y lo pone en posesión real  
 material de un lote de terreno perteneciente a la finca rural  
 denominada " EL PLACER " , donde se encuentran radicados los  
 derechos y acciones compravendidos , cuyo lote tiene una exten-  
 sión aproximada de seis (6) fanegadas , equivalentes a tres hec-  
 tareas ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (3. Htrs. 8.400 -  
 M.2.) , y comprendido dentro de los siguientes linderos : "Por  
 un costado , por la cabecera , colinda con terrenos de Santia-  
 go Méndez , desde un mojón de piedra por lado el camino abajo  
 hasta dar a linderos de Isaias Campos y Cayetano Alarcon , por  
 el pié , con predios de ANANIAS LOPEZ y terrenos de Isaias Cam-  
 pos , luego se sigue quebrada arriba hasta encontrar un tomo  
 colindando con tierras de Ildefonso López , de este punto se si-  
 gue en línea recta hasta dar con el camino real al primer linder-



AB 22919173



HOJA NUMERO 2 . -

ro que se citó , y que está listo a salir al saneamiento y evicción de lo vendido en los casos de la Ley . - PRESENTE en este acto el comprador señor JOSE MANUEL ALARCON , de las condiciones civiles atras

relacionadas dijo : que acepta la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace y que pagó el valor total de la compra . - ( HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA ) . - Leído este instrumento a los comparecientes , enterados de su contenido , advertidos de la formalidad del registro de la copia dentro del término legal , la aprobaron y para constancia la firman por ante mí y conmigo el Notario , quien en esta forma la autoriza . -

DERECHOS : SUPERINTENDENCIA : \$1.000.00

FONDO DE NOTARIADO : \$300.00 . - Se agrega comprobante fi

relacionado así : CERTIFICADO CATASTRAL PREDIO NUMERO 00-0052 PREDIO EL PLACER ALTO DEL TRIGO PROPIETARIO PEDREROS

TEBAN ( SUC ) . - area 10 - 3.000 Avalúo \$1.121.000.00 , inclu-

ye el correspondiente paz y salvo de Impuestos Municipales, has-

ta el segundo contado del presente año , expedido por la Teso-

reria Municipal de JERUSALEN , el once(11) de Abril de mil no-

vecientos noventa y uno(1.991) . - En la presente escritura se

utilizaron las hojas de papel Notarial números AB22919172 y -

AB22919173 . -



*[Handwritten signature]*

A QUI EN LA PRESENTE

*[Handwritten signature]*

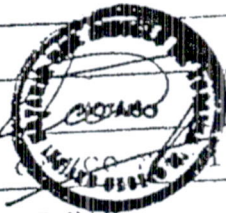
*[Handwritten signature]*

JOSE MANUEL ALARCON

C.C. # 11292806 Gisardot

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

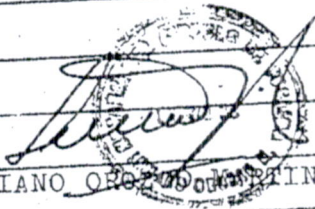
L. M. # 186.158 G. m. H.



LUCIANO OROZCO JIMENEZ  
NOTARIO,

ES FIEL PRIMERA (1a.) COPIA (FOTOCOPIA) AUTENTICA TOMADA DE  
SU ORIGINAL QUE EXPIDO Y AUTORIZO EN DOS (2) HOJAS UTILES A  
FAVOR DE JOSE MANUEL ALARCON , EN TOCAIMA A VEINTIOCHO (28)  
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991) . -

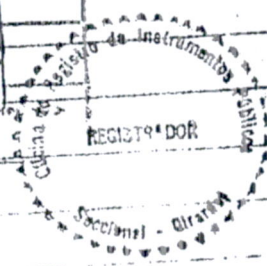
EL NOTARIO



LUCIANO OROZCO JIMENEZ

207-0030565 -

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL GIRARDO	
FECHA DE REGISTRO	CONCU. N.º 0030565
27 JUN. 1991	
CLASE DE REGISTRO	
Compra y Derechos y acciones	
FIRMA DEL REGISTRADOR	



INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"  
CATASTRO DE CIUDADES  
DELEGADA DE GIRARDO

Inscrito con el No. 00-03-005-0052-000  
En el Municipio de JERUSALEM  
Con el Nombre 66- PLACER  
Fecha 20 de Agosto 1991



L. E.  
GUEVARA GOMEZ  
ABOGADO

82

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.

Jerusalén Cundinamarca.

JOSE MANUEL ALARCON, identificado con la cedula de ciudadanía N° 11'292.806 de Girardot, en calidad de cesionario del señor ANGEL MARIA PEDREROS, identificado con la cedula de ciudadanía N°3'148.274 de Apulo, quien me vendió sus derechos y acciones, como hijo del causante ESTEBAN PEDREROS; confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al Doctor LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía N°11'378.584 de Fusagasugá y T.P. N°. 158.614 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en mi nombre y representación, continúe, desarrolle y lleve hasta su terminación Liquidación de la Sucesión Intestada del causante, señor ESTEBAN PEDREROS, quien falleció en este municipio y donde se encuentra el bien relicto de esta mortuoria.

Aclaro que me hago parte como cesionario y acepto la asignación que aquí me corresponda con derecho de inventario.

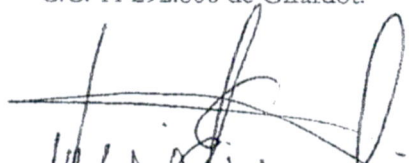
Bajo la gravedad de juramento declaro que no hay ni ha habido proceso judicial o notarial respecto de esta sucesión.

Mi apoderado queda investido con las facultades generales señaladas en el artículo 74 del N. C. G. y las especiales de recibir, transigir, sustituir, desistir, admitir nuevos interesados, convenir el inventario y avalúo, así como realizar el trabajo de partición.

Del Señor Juez:

  
JOSE MANUEL ALARCON.  
C.C. 11'292.806 de Girardot.

Acepto:

  
LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ.  
C.C. No.11'378.584 de Fusagasugá.  
T.P. No.158.614 del C. S. de la J.



L. E.  
GUEVARA GOMEZ  
ABOGADO

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.

Jerusalén Cundinamarca.

E. S. D.

Radicado: 2.019-00100

Proceso : Sucesión Intestada

Causante: Esteban Pedreros.

Demandantes: Claudio Pedreros, Cristian Moreno y otros.

Respetado Doctor:

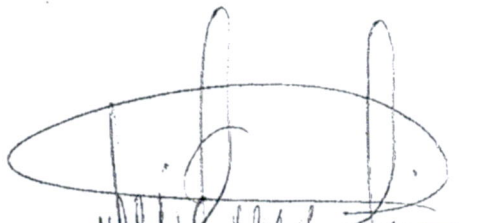
LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece junto a mi respectiva firma, apoderado judicial, según poder adjunto, del señor JOSE MANUEL ALARCON, identificado con la cedula de ciudadanía N° 11'292.806 de Girardot, en calidad de cesionario del señor ANGEL MARIA PEDREROS, identificado con la cedula de ciudadanía N°3'148.274 de Apulo, quien vendió sus derechos y acciones mediante la escritura pública N°208 del 28 de abril de 1.991, elevada ante la Notaria Única de Tocaima, como hijo del causante ESTEBAN PEDREROS y cuya sucesión cursa en esta Juzgado bajo el radicado 2019-00100, respetuosamente, haciendo uso del numeral 3 del artículo 491 del N. C. G., solicito al despacho se reconozca a mi representados como cesionario del obituado.

Mi poderdante acepta la herencia con beneficio de inventario.

Anexo poder a mi conferido y la escritura pública N°208 del 28 de abril de 1.991, elevada ante la Notaria Única de Tocaima, que demuestra que acredita al señor José Manuel Alarcón, como cesionario en esta Litis.

Sírvase señor Juez proveer.

Cordialmente:

  
LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ.  
C.C.11'378.584 de Fusagasugá.  
T.P. No.158.614 del C. S. de la J.

84

**MEMORIAL SUCESION 2019-00100**

Luis Eduardo Guevara Gomez <luedgue@hotmail.es>

Mié 24/11/2021 4:05 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (511 KB)

MEMORIAL SUCESION 2019-00100.pdf;

Buenas tardes,


Allego escritura pública N° 208.

Solicito acuse de recibido.

Cordialmente,

**Luis Eduardo Guevara Gómez**

**T. P. 158.614 C. S. J.**

	<b>Republica De Colombia</b>
	<b>Rama Judicial Del Poder Público</b>
	<b>Juzgado Promiscuo Municipal</b>
	<b>de Jerusalem Cundinamarca</b>
	<b>SECRETARIA</b>
Recibido hoy:	<u>24 NOV 2021</u>
hora:	<u>4:05 pm.</u>
Quien Recibe:	<u>[Signature]</u>
Como:	<u>Recibido por medio</u>
	<u>electrónica</u>



**INFORME SECRETARIAL**

**Jerusalén, 26 de noviembre de 2021**, Al despacho del señor Juez con memorial de la parte demandante en donde solicitan se reconozca al Señor José Manuel Alarcón como cesionario del causante Esteban Pedreros.



**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
Secretaria.